

**RESOLUCIÓN Rectoral N° 0486-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 24 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y uno (41) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1203-2019-UNHEVAL-VRACAD, deriva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 0171-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, con el cual el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia solicita movilidad para realizar viaje de estudios a la ciudad de Tingo María, con los alumnos del noveno ciclo; comunicando que mediante la Resolución N° 062-2019-UNHEVAL-FMVyZ, se resolvió autorizar a los alumnos de la asignatura de Producción de Bovinos de Trópico, a realizar el viaje de estudios los días 25 y 26 de abril, a cargo del docente Mg. Germany Yusep Gómez Martín, a fin de dar cumplimiento los objetivos programados en el syllabus;

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 147-2019-UNHEVAL-OFAPO/J, adjunta el Oficio N° 081-2019-J-SUT/OFAPO, del Jefe de la Unidad de Transporte, indicando la disponibilidad del vehículo de placa EGV 168 y el conductor Roberto Dávila y Martel, para el viaje hacia el Centro de Producción Tulumayo de la Universidad Nacional de la Selva;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 399-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0369-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0081-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos al conductor;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3221-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **AUTORIZAR** el USO del minibús JAC de placa de rodaje N° EGV 168, de propiedad de la UNHEVAL, los días 25 y 26 de abril de 2019, conducido por el servidor ROBERTO FEDERICO DÁVILA Y MARTEL, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para que traslade a una delegación de estudiante de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia a la ciudad de Tingo María, a cargo del docente Mg. Germany Yusep Gómez Marín, conforme lo autorizado con la Resolución N° 062-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



YERSELYK. FIGUEROA QUINONEZ  
SECRETARIA GENERAL



**Distribución:**

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FMVyZ-DIGA-URH-Egresos-SUT-SUA-SUEyC-File-Archivo